

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**SANTANDER NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Santander.

Hago saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 720 de 2011, a instancia de don Fernando de la Cruz Padilla, frente a “Balasant Corporation, Sociedad Limitada”, y “Tarakan Investement, Sociedad Limitada”, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 19 de septiembre de 2012, del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Fernando de la Cruz Padilla, contra “Balasant Corporation, Sociedad Limitada”, y “Tarakan Investement, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno solidariamente a dichas demandadas a abonar al actor la cantidad de 7.106,52 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este órgano judicial abierta en “Banesto”, número 3855000065072011, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que les sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a “Balasant Corporation, Sociedad Limitada”, y “Tarakan Investement, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, libro el presente en Santander, a 20 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.881/12)

